



## Nuevo requisito para la creación y/o actualización de personas naturales vinculadas a Embajadas

Estimados clientes y agencias de aduanas,

Les informamos que, a partir del mes de julio, se implementó un nuevo requisito para la creación y/o actualización de registros de personas naturales que tengan vínculo laboral con alguna Embajada, por lo tanto, **es obligatorio adjuntar un certificado que acredite dicha relación (persona natural – Embajada)**.

Este lineamiento tiene como objetivo fortalecer nuestro proceso de validación de datos y garantizar la correcta identificación de este tipo de registros. Para estos casos, los documentos requeridos son los siguientes:

- Formato de registro de cliente V9.
- Formato de poder especial.
- Documento de identidad de la persona natural.
- Certificado que acredite el vínculo con la Embajada.



Agradecemos su atención y cumplimiento con este nuevo lineamiento.

En caso de dudas o inquietudes, pueden contactarnos a través de los siguientes correos:



[servicioalcliente@compas.com.co](mailto:servicioalcliente@compas.com.co) | [lmorelo@compas.com.co](mailto:lmorelo@compas.com.co)